



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3**

**SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 6° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2016 se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES BELGRANO 3638 SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30709979015, en la cual ha sido designado síndico el contador ARMANDO ESTEBAN BOZZINI, con domicilio constituido en VIDAL 3375, 4° PISO, DEPTO. 14, C.A.B.A. (Tel.: 4701-6599), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10 de mayo de 2017 y el general el día 26 de junio de 2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC) en los autos "CONSTRUCCIONES BELGRANO 3638 SOCIEDAD ANÓNIMA S/QUIEBRA", Expte. N° 14231/2016, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016.- Jorge S. Sicoli Juez - Alejo J. S. Torres Secretario

e. 28/12/2016 N° 99312/16 v. 03/01/2017

**Fecha de publicacion:** 03/01/2017